

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-456
SALTA, 05 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.880/2022 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se produjeron dos (2) dictámenes de la comisión asesora:
A fs. 193/200 vta., obra dictamen original firmado por la mayoría, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Marcos Andrés Ruíz, 2) Ing. María Rebeca Tapia, 3) Ing. Pedro Simón Mercado Yonovich, 4) Ing. Leonardo Javier Pistán y 5) Ing. María Luján Mateo.
A fs. 212/229, obra dictamen original firmado por la minoría, fijando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Leonardo Javier Pistán y 2) Ing. María Rebeca Tapia.

Que a fs. a fs. 247/255, el postulante Ing. Leonardo Javier Pistán eleva impugnación en contra del dictamen firmado por la mayoría.

Que este cuerpo a través de Res. CDNAT-2023-206 – solicita ampliación de dictamen a la comisión asesora a los fines de ratificar o rectificar el dictamen original y al mismo tiempo solicita a Asesoría Jurídica un informe sobre la existencia de vicios de procedimiento y validez de la impugnación.

Que ambos producen ampliación de dictamen, fs. 258 y fs. 265/274 – en los términos requeridos por Res. CDNAT-2023-206 – ratificando orden de mérito primeramente formulado.

Que a fs. 279 a 280, el Servicio Jurídico produjo su informe sobre los elementos aportados expresando: *"Analizadas las actuaciones y en particular los dictámenes en mayoría y minoría, la impugnación y las ampliaciones existentes en autos, se advierte que las cuestiones sobre las que existe discrepancia y objeción recaen sobre los temas de índole netamente académicos, y por ende ajenos a la competencia de este Servicio Jurídico, no existiendo vicio de procedimiento y/o arbitrariedad hasta la presente instancia concursal."*

Que a fs. 286 a 287, la comisión de docencia y disciplina analizó integralmente estos actuados, las intervenciones de la comisión asesora tanto por la mayoría como por la minoría, los informes del departamento de coordinación administrativa de SRO, el dictamen de la Asesoría Jurídica y que corresponde al Consejo Directivo resolver de manera fundada, por ello

esta comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por el Ing. Leonardo Javier Pistán, 2) Aprobar el acta-dictamen de la mayoría; 3) Designar al Ing. Marcos Andrés Ruiz en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de agosto de 2023, resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que conforme a lo fijado por la normativa se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) y 2) – decisión ajustada a Reglamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el **ING. LEONARDO JAVIER PISTÁN** – DNI N° 38.820.012 - en contra del dictamen de la comisión asesora de la mayoría – en ocasión de participar de la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-456

EXPEDIENTE N° 10.880/2022 C. 1 Y 2

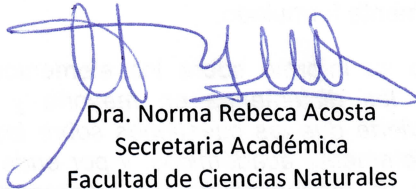
1.

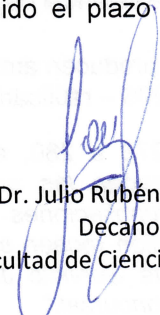
Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, por no existir vicios de procedimientos, ni de forma, ni arbitrariedad manifiesta y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de la mayoría y su ampliación – que entendieron la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1º Año) para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los postulantes Ing. Marcos Andrés Ruíz, Ing. María Rebeca Tapia, Ing. Pedro Simón Mercado Yonovich, Ing. Leonardo Javier Pistán y Ing. María Luján Mateo - de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos - a contar a partir de la notificación - para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 (de aplicación análoga).

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a los postulantes citados en artículo anterior, Cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para el trámite correspondiente. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido el plazo establecido, vuelva para continuar trámite.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales